



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
 15 SEP 2016
 Hora: 10:31
 Firma: [Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley Nº 415/2016-CR

JUSTINIANO APAZA ORDÓNEZ

Lima, 8 de setiembre de 2016

OFICIO Nº 128 -2016-2017-JAO-CR

Señora
LUZ SALGADO RUBIANES
 Presidenta del Congreso de la República
Presente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 14 SEP 2016
RECIBIDO
 Hora: 4:42

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 17 OCT 2016
RECIBIDO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi condición de congresista de la República, para solicitarle se disponga el trámite correspondiente a fin de que se **ACTUALICE** el proyecto de ley 4188/2014-CR de mi autoría (Ley que declara de interés nacional la conservación de los recursos del río Ocoña), el mismo que tuvo dictamen favorable de las comisiones Agraria y de Producción durante el período legislativo 2011-2016.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

1-12-17
 MARISA GUAÑO
 VOCERA FRONTE AMPIO

JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓNEZ
 Congresista de la República

HUBERTO MORALES RAMIREZ
 Congresista de la República

Ovidio Parodi

WILBERT ROZAS BELTRAN
 Congresista de la República

TANIA EDITH PARIONA TARQUI
 Congresista de la República

EDILBERTO CURRO LOPEZ
 Congresista de la República

153
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
 15 SEP 2016
 Recibido por: [Signature]

15633 (ATD)

P. 15633

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Asesores	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B°	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIGP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

Consejo Directivo del Congreso de la República
Lima, 11 de octubre de 2016
 Con acuerdo del Consejo Directivo, se dispuso la actualización del Proyecto de Ley 4188.-----

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 14 OCT 2016
RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:54

DGP
 REVISADO POR: W
 FECHA: 15/10/16
 HORA: 12:00

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoria y Agenda	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad V/B° <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoria, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RIO OCOÑA.

El Congresista de la República **JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDOÑEZ**, por intermedio del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DEL RIO OCOÑA.

Artículo 1.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña.

Declárase de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña.

Artículo 2. Objeto de la Ley.

Generar los incentivos adecuados para la preservación de los recursos hidrobiológico del río Ocoña, con un enfoque precautorio.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

PRIMERA. De la implementación.

El Ministerio de la Producción adecúa las disposiciones reglamentarias vinculadas a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, de acuerdo a lo establecido en la

presente Ley, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, contados desde su entrada en vigencia.

SEGUNDA. De la vigencia.

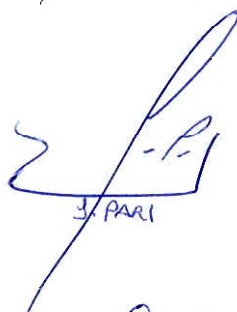
La presente Ley, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

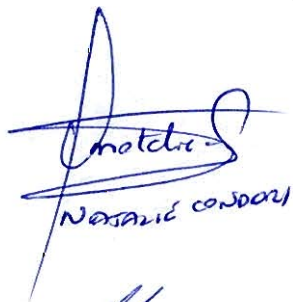
Lima, febrero de 2015.


JUAN PARI CHOQUECOTA
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia




JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República


J. PARI


Natalia Condori




Esthersavedra Ueta


Claudia Coavi


Romero

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de febrero del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4188 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; Agricultura. -

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUAN PARIQUICHUCOTA
Directivo Portavoz
Unidad Ejecutiva y Democrática

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2016.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, actualícese el proyecto de ley N° 4188/2014-CR asignándole el N° 415/2016-CR

y pase a la(s) Comisión(es) de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas; Agricultura. -

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

NOCIONES GENERALES

El Perú viene proyectando un enorme potencial para el desarrollo de la acuicultura, ello debido a la gran variedad de especies nativas y las condiciones favorables para la acuicultura marina y de agua dulce, en nuestras tres regiones naturales.

Así, la acuicultura viene emergiendo como un rubro de producción económica importante por las condiciones que ofrece el territorio peruano en cuanto al clima y gran extensión de los espejos de agua propicios para la actividad acuícola.

En ese sentido, a través de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 30-2001-PE, el Ministerio de la Producción, elaboró un Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA).

De este modo, se pone de manifiesto que la acuicultura viene surgiendo como una importante fuente de empleo, ingresos y suministro de alimentos, convirtiéndose en una de las principales contribuciones a la seguridad alimentaria en el mundo.

Entre las especies más importantes tenemos al camarón de río (*Cryphiops caementarius*) es un artrópodo que vive en aguas dulces, ya sean éstas ríos, riachuelos y/o lagunas de los Andes Peruanos.

En las noches se desplaza a lugares de menor profundidad para buscar alimento, siendo por ellos las capturas nocturnas aunque el camarón suele encontrarse en lugares carentes de piedras y suelos arenosos o arcillo-fangoso.

Tienen la cualidad de refugiarse frecuentemente en el interior de las cuevas que construye con limo entre las piedras, huecos y hierbas, dejando sobresalir las antenas y quelas durante el día.

El camarón de río es una animal ovíparo, unisexual. Su reproducción ocurre a lo largo de todo el año, manifestándose más entre los meses de enero a marzo. Este crustáceo es de gran importancia económica y sustenta la pesquería continental de la costa sur de nuestro país.

Actualmente las poblaciones del recurso se encuentran disminuidas en las cuencas menores de la vertiente occidental, entre otros factores por la extracción intensa que soporta, en la que muchas veces se utiliza métodos irracionales de captura.

Esta explotación excesiva, además de alteraciones físicas de los cauces y químicas del agua, no permiten una adecuada renovación de los stocks.

Las medidas adoptadas para administrar el recurso se han centrado, principalmente, en el establecimiento anual de vedas durante el período de mayor actividad reproductiva. Estas medidas se sustentan en la ejecución de capturas para verificación de la condición reproductiva en los ríos del departamento de Arequipa, como sucede en el río Ocoña.

DEL RIO OCOÑA

El Perú se encuentra dividido hidrográficamente por tres vertientes, la del Lago Titicaca, Océano Atlántico y la vertiente del Océano Pacífico. La cuenca del río Ocoña se encuentra ubicada en la región sur de esta última vertiente

La Cuenca del río Ocoña se encuentra ubicada geográficamente entre los meridianos 72°19'00" y 73°54'07" de longitud oeste y los paralelos 14°26'01" y 16°33'03" de latitud sur, políticamente comprende parte de las provincias de La Unión, Camaná, Condesuyos y Caravelí del departamento de Arequipa, Paucar del Sara Sara y Parinacochas del departamento de Ayacucho y Aymaraes del departamento de Apurímac.

Coordenadas de ubicación de la cuenca del río Ocoña

Sistemas	Datum	Componentes	Vértices			
			(1)	(2)	(3)	(4)
Coordenadas Geográficas	Horizontal	Longitud Oeste	73° 48' 26,28"	72° 18' 22,30"	72° 16' 50,83"	73° 47' 45,73"
	WGS 1984	Latitud Sur	14° 30' 28,33"	14° 29' 43,59"	16° 26' 57,26"	16° 27' 48,34"
Coordenadas UTM	Horizontal	Metros Este	628521	790366	790366	628521
Zona 18	WGS 1984	Metros Norte	8395770	8395770	8179419	8179419
Altitud	Vertical	m. s. n. m	Cerro Nevado Coropuna. 6 377			

Fuente: ANA.

La cuenca del río Ocoña es la tercera de mayor volumen a nivel nacional. Tiene un caudal de casi 3 mil millones de metros cúbicos al año, pero solo se utiliza el 5% de su capacidad, el resto de agua se va al mar, toda vez que no existen represas para almacenar agua.

El río Ocoña involucra a siete provincias de Arequipa, Ayacucho y Apurímac. Es una cuenca interregional, con una superficie de 15 mil 998 kilómetros cuadrados.

La Autoridad Administrativa del Agua sostiene que esta cuenca es la menos aprovechada de Arequipa, a pesar de su potencial turístico, hidroenergético, agrícola, pesquero y minero.

PROYECTOS ENERGÉTICOS

La empresa mexicana busca construir una hidroeléctrica en pleno cauce del río Ocoña, y que a decir de los pobladores de la región podría desaparecer los bancos de camarones, su principal fuente de ingresos y base de su economía.

El proyecto está valorizado en US\$ 450 millones y se prevé generará 170 MW de energía, se construirá una presa de 26 metros de altura a 300 metros aguas abajo de la confluencia de los ríos Chichas y Ocoña.

Para ello, se bloqueará el curso natural del río. Una parte del agua almacenada será desviada por un tubo de aducción de 19 metros de longitud a una casa de máquinas con dos generadores de 85.18 MW.

Luego de la generación el recurso será devuelto al cauce natural. La otra parte pasará por los ductos de la presa, será el caudal regulado.

El proyecto se justifica en que Arequipa consume 174 megavatios (MW) y apenas genera 130 MW, aunque el resto lo obtiene del sistema interconectado nacional.

La cuenca del río Ocoña recorre Ayacucho, Apurímac y Arequipa. Más de la mitad se encuentra en Arequipa, entre las provincias de La Unión, Condesuyos y Camaná. En temporada de lluvias intensas su caudal máximo llega a los 3.000 metros cúbicos por segundo.

Así las cosas, la hidroeléctrica requiere entre 150 a 200 metros cúbicos por segundo, por eso la necesidad de la represa para almacenar agua para las épocas de baja de caudal.

El proyecto energético podría ocasionar problemas en el desplazamiento y migración de la especie, producto de la presa.

PROYECTOS AGRICOLAS

En la cuenca existen proyectos de irrigación como Ocoña, Pampa Colorada y El Trigal, con 40 mil ha como potencial, además del proyecto del río Arma con 14 mil ha.

A decir de los especialistas, en la zona de la cuenca del Río Ocoña se puede desarrollar proyectos de agro exportación con productos como frutales, paltas y olivos.

CALIDAD DEL AGUA

A pesar de existir fuentes contaminantes, la cuenca de Ocoña tiene muy buena calidad de agua. Pero aclaró que debido a la gran cantidad de agua del afluente, la presencia de contaminantes es casi imperceptible.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa busca se dicte una ley que declare de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña; toda vez que, la actividad camaronera en Ocoña concentra a mil 144 pescadores artesanales recolectores, agrupados en 17 organizaciones a lo largo del río.

A esa cifra se suman un promedio de 800 informales que pescan el crustáceo de manera indiscriminada.

ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de ley no genera gastos para el Tesoro Público. La propuesta busca dentro de una política de inclusión social, generadora de empleo y principalmente busca la sostenibilidad del recurso hidrobiológico.

Ello teniendo en cuenta que, el 80% de producción nacional del camarón lo aporta Arequipa. De los siete ríos regionales que producen el crustáceo, a Ocoña le corresponde el 60%.

Así las cosas, se ha logrado identificar los efectos del proyecto en la sociedad, permitiéndonos clasificarlos en tres categorías, a saber: efectos monetarios¹ (Cuadro N° 1), efectos no monetarios para los cuales existen métodos que permiten valorizarlos² (Cuadro N° 2) y aquellos que no son susceptibles de valorizar³ (Cuadro N° 3).

CUADRO N° 1: EFECTOS MONETARIOS

GANADORES ⁴	PERDEDORES ⁵
Creación de empleo e incremento de los ingresos familiares	
Fortalecimiento de las asociaciones en las comunidades con el objeto de obtener mejores precios tanto en la compra de insumos como en la venta del producto	

¹ Por efectos monetarios, estamos considerando aquellos efectos pasibles de ser cuantificados en Nuevos Soles.

² Por efectos no monetarios para los cuales existen métodos que permiten valorizarlos, estamos considerando aquellos efectos pasibles de ser cuantificados en Nuevos Soles, luego de un estudio especializado.

³ Por efectos no susceptibles de una valoración, estamos considerando aquellos beneficios que son proporcionalmente grandes con relación a los costos, aunque ninguno de ellos se pueda cuantificar.

⁴ Consideramos "ganadores" a aquellos grupos o sectores que obtienen una ventaja por efecto del proyecto.

⁵ Consideramos "perdedores" a aquellos grupos o sectores que se ven afectados o muestran desventajas por efecto del proyecto.

final

CUADRO N° 2: EFECTOS NO MONETARIOS PARA LOS CUALES EXISTEN MÉTODOS QUE PERMITEN VALORIZARLOS

GANADORES	PERDEDORES
Incremento de los ingresos del estado a través de generación de divisas, al cultivarse productos destinados a exportación	
Mayor recaudación de impuestos, en el caso de explotaciones acuícolas realizadas por grandes compañías.	

CUADRO N° 3: EFECTOS NO SUSCEPTIBLES DE VALORIZAR

GANADORES	PERDEDORES
La acuicultura como parte de la seguridad alimentaria de los países en desarrollo	
La sociedad percibe que el Estado busca fórmulas viables para la reducción de la pobreza	
Se logra la disponibilidad de un alimento de alto valor nutritivo	

De lo expuesto, se colige que al declarar de necesidad pública e interés nacional la conservación y sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos del río Ocoña se busca el incremento de los ingresos del estado a través de generación de divisas, en el caso de cultivarse productos destinados a exportación o de mayor recaudación de impuestos, en el caso de explotaciones acuícolas realizadas por grandes compañías; y con ello una mejor calidad de vida para los pobladores de la región.

VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la Política de Estado N° 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Por el cual el Acuerdo Nacional el Estado se compromete a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

Asimismo, se compromete a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Señala esta Política de Estado, entre otros objetivos: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; y (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, **AGUA** y aire, evitando las externalidades ambientales negativas⁶.

⁶ Información obtenida del siguiente enlace web: <http://www.acuerdonacional.pe/politicas-estado>